



DECRETO N°85 / 2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 10 de diciembre de 2020, sanciona con fuerza de Ordenanza N°963/20, en la que se dispone otorgar un incremento salarial del 7,5% como no remunerativo, para las categorías comprendidas de la 1 a la 24 desde el mes de diciembre de 2020; sobre el sueldo básico del personal municipal.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°963/20 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 10 de diciembre de 2020.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 11 de diciembre de 2020.-


RODRIGO S. NÚÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNAUD
INTENDENTE